

¿Quiénes pueden acceder al Máster en Diseño Industrial?

Titulados Universitarios.

- Ingenieros Técnicos en Diseño Industrial.
- Ingenieros Industriales, Informáticos o Ingenieros Técnicos.
- Arquitectos o Arquitectos Técnicos.
- Licenciados en BBAA (Diseño de interiores y Diseño digital)
- Licenciados en Comunicación Audiovisual.
- Otras titulaciones Universitarias.

Para acceder al Máster será necesario estar en posesión del título de grado u otro expresamente declarado equivalente. Excepcionalmente, y previa solicitud individual y razonada del interesado, la universidad, podrá admitir a aquellos estudiantes que, sin estar en posesión del correspondiente título, acrediten haber superado al menos 180 créditos correspondientes a las enseñanzas de primer ciclo, siempre y cuando entre estos esté comprendida la totalidad de los contenidos formativos comunes de un título de grado.

METODOLOGÍA

La metodología docente se basa principalmente en la combinación de:

- Realización de un proyecto, normalmente utilizando algún programa informático de CAD (CATIA... etc.)
- En algunas asignaturas, se utiliza el método del caso.
- Técnicas de autoaprendizaje basado en la búsqueda bibliográfica y análisis de prospectiva y tendencias.
- Exposición de contenidos por el profesor.
- El debate y las sesiones de brainstorm sobre problemas de diseño abiertos, se utilizarán también en alguna asignatura. (Por ejemplo, Innovación, creatividad y diseño)
- Asistencia a eventos nacionales e internacionales relacionados con el diseño, en Milán, Barcelona, Berlín, Nueva York, Mónaco etc.

Los profesores promoverán en todo momento la interacción con los alumnos, incluso en las sesiones de exposición teórica.

ACCESO AL POSGRADO EN DISEÑO INDUSTRIAL DE ESTUDIANTES EXTRANJEROS

Los estudiantes que estén en posesión de un título de educación extranjero, podrán acceder al programa, previa homologación de aquel al título español que habilite para dicho acceso, de conformidad con el procedimiento previsto en la normativa vigente al respecto.

No obstante lo anterior, la universidad podrá admitir a titulados conforme a sistemas educativos extranjeros sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de grado y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a estudios de posgrado. Esta admisión, no implicará, en ningún caso, la homologación del título extranjero de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar los estudios de posgrado.

Una vez superadas las enseñanzas de posgrado correspondientes, el título de Máster o de Doctor obtenido, tendrá plena validez oficial.

